#### África

#### 1. La situación relativa al Sáhara Occidental

Decisión de 29 de febrero de 2000 (4106<sup>a</sup> sesión): resolución 1292 (2000)

En su 4106<sup>a</sup> sesión<sup>1</sup>, celebrada el 29 de febrero de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Consejo de Seguridad de fecha 17 de febrero de 2000 sobre la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>2</sup>. En su informe, el Secretario General comentó la aplicación del plan de arreglo; la situación de los prisioneros de guerra y la repatriación de los refugiados, y la aplicación de las transfronterizas de consolidación de la confianza. En cuanto a la cuestión de la aplicación del plan de arreglo, señaló que su Representante Especial había celebrado consultas con las dos partes para seguir adelante con el proceso, en particular respecto de los nuevos llamamientos hechos a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El Secretario General señaló el Frente Polisario había expresado preocupación por las demoras que provocarían los llamamientos y sostuvo numerosos conformidad con el plan de arreglo, solo las personas incluidas en el censo español del territorio realizado en 1974 debían participar en el referendo. Las autoridades de Marruecos, en cambio, habían reiterado que todos los solicitantes tenían el derecho a apelar mediante el nombramiento de testigos que pudieran proporcionar nueva información en apovo de su inclusión en la lista de votantes. Las autoridades de Marruecos, además, habían puesto en duda la imparcialidad de los miembros de la Comisión de Identificación y habían advertido que el referendo no se celebraría si se negaba el derecho a participar a cualquier persona originaria del Sáhara. Estas considerables diferencias, que todavía seguían sin resolverse, habían demorado la labor preparatoria de la MINURSO. El Secretario General sugirió que ambas partes consideraban que la composición del electorado predeterminaría resultado del referendo. Como forma de volver a poner en marcha el proceso de paz, informó al Consejo de que había nombrado un Enviado Personal, quien más tarde le había comunicado que ninguna de las partes había mostrado la voluntad de buscar una solución política que no fuese la aplicación del plan. Por lo tanto, había organizado la celebración de charlas directas entre las partes, lo que había tenido como consecuencia que se celebraran una serie de acuerdos que, sin embargo, no habían impedido que se produjeran nuevas interrupciones. El Secretario General señaló que cada vez que las Naciones Unidas habían propuesto una solución técnica para salvar las diferencias de interpretación de las partes respecto de alguna disposición determinada del plan de arreglo, surgía una nueva dificultad que requería otra ronda de prolongadas consultas. Además, expresó preocupación porque no se hubiera previsto ningún mecanismo coercitivo en el plan para imponer los resultados.

En la sesión, el Presidente (Argentina) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 24 de febrero de 2000 presentada por Marruecos, con sus observaciones y conclusiones relativas a la aplicación del plan de arreglo en el Sáhara Occidental, los progresos alcanzados en la operación de identificación, y en particular, las perspectivas de la aplicación del procedimiento de recurso<sup>3</sup>.

El Presidente señaló más tarde la atención del Consejo a un proyecto de resolución<sup>4</sup>; el proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1292 (2000), mediante la cual el Consejo, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de mayo de 2000;

282 11-00607

Durante este período, además de las sesiones que abarca esta sección, el Consejo celebró una serie de sesiones a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, de conformidad con lo dispuesto en las resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. Las sesiones se celebraron los días 21 de noviembre de 2001 (4426ª), 25 de febrero de 2002 (4477ª), 24 de abril de 2002 (4520ª), 24 de julio de 2002 (4587ª), 22 de enero de 2003 (4690ª), 28 de mayo de 2003 (4763ª) y el 23 de octubre de 2003 (4847ª).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> S/2000/131, presentado con arreglo a lo establecido en la resolución 1282 (1999).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> S/2000/148.

<sup>4</sup> S/2000/149.

Apoyó la intención del Secretario General de pedir a su Enviado Personal que consultara a las partes y que, teniendo en cuenta los obstáculos existentes y posibles, explorara medios para lograr una solución pronta, duradera y convenida de la controversia:

Pidió al Secretario General que le presentara una evaluación de la situación antes de que concluyera el actual mandato.

## Decisión de 31 de mayo de 2000 (4149<sup>a</sup> sesión): resolución 1301 (2000)

En su 4149ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2000, en que formularon declaraciones los representantes de la Argentina, China, los Estados Unidos, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia y los Países Bajos, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General, de fecha 22 de mayo de 2000, sobre la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>5</sup>.

En su informe, el Secretario General expuso en detalle, entre otras cosas, las gestiones realizadas por su Enviado Personal para asegurar la aplicación del plan de arreglo y de los acuerdos de Houston y señaló que las discusiones no habían derivado en ninguna conclusión. Se había propuesto que se celebraran otras sesiones, y su Enviado Personal había instado a las partes a presentar soluciones concretas, o si no, a estar dispuestas a examinar otros medios para lograr una solución a la controversia relativa al Sáhara Occidental.

En la sesión, el representante de Namibia señaló que, si bien apoyaba plenamente la recomendación del Secretario General de que se prorrogara el mandato de la MINURSO, algunas observaciones que figuraban en el informe del Secretario General tenían graves repercusiones políticas y eran motivo de preocupación para su delegación. Destacó que no podía respaldar observaciones que se apartaban de la aplicación del plan de arreglo y que, por ello, votaría en contra del proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí. Reiteró además que el plan de arreglo seguía siendo el único mecanismo viable para lograr una solución duradera a la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>6</sup>.

El representante de Jamaica sostuvo que el proyecto de resolución no era adecuado, ya que de él se

deducía que existían dudas en el Consejo en lo que respectaba la aplicabilidad del pan de arreglo, a pesar de que ello no se había evaluado concretamente en el informe. También observó que la frase del párrafo 1 que decía "y examinarán todos los medios para lograr una solución pronta, duradera y convenida de la controversia respecto del Sáhara Occidental", podía interpretarse como una señal clara a las partes en la controversia de que, en verdad, el plan de arreglo podría ser desechado sin aplicar plenamente el mandato que se le había otorgado al Enviado Personal del Secretario General. Destacó que el Consejo debía escuchar una opinión del Enviado Personal sobre la aplicabilidad del plan antes de que se aprobara la resolución, y si así no lo hiciera no "[estaría siguiendo] el procedimiento que se ha establecido para sí mismo". Asimismo, sostuvo que el proyecto de resolución debía ser puramente técnico, y que toda disposición política debería haber sido objeto de un proyecto de resolución separado<sup>7</sup>.

El representante de Malí señaló que su delegación habría deseado que el proyecto de resolución hubiese sido un texto presidencial que expresara el apoyo unánime del Consejo por los esfuerzos del Enviado Personal. Sin embargo, puesto que no había consenso sobre la redacción del cuarto párrafo del preámbulo y del párrafo 1 de la parte dispositiva, su delegación se abstendría durante la votación<sup>8</sup>.

El representante de los Países Bajos sugirió que el proyecto de resolución no reflejaba en forma adecuada el compromiso permanente con el plan de arreglo que habían manifestado la mayoría de las delegaciones durante las consultas. Señaló que si bien en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución<sup>9</sup> el Consejo reiteraba su pleno apoyo a los intentos constantes que se seguían realizando para aplicar el plan de arreglo, la drástica adición en la que

11-00607 283

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> S/2000/461, presentado de conformidad con la resolución 1292 (2000).

<sup>6</sup> S/PV.4149, pág. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> *Ibid.*, pág. 3.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El quinto párrafo del preámbulo dice lo siguiente: "Reiterando su pleno apoyo a los intentos que sigue realizando la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) para aplicar el Plan de Arreglo y los acuerdos adoptados por las partes para la celebración de un referéndum libre, justo e imparcial sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, observando que quedan por resolver diferencias fundamentales entre las partes con respecto a la interpretación de las disposiciones principales" (resolución 1301 (2000)).

posteriormente se señalaba que "quedan por resolver diferencias fundamentales" generaba una "insinuación algo solapada" que no "se conduce" con la importancia que el Consejo había concedido al plan de arreglo. Sin embargo, su delegación votaría por el proyecto de resolución porque no quería oponerse a ninguna vía que el Enviado Personal deseara seguir en el cumplimiento de su mandato 10.

El representante de China señaló que una prórroga al mandato de la MINURSO ayudaría a las partes a encontrar una solución adecuada a los problemas existentes, y expresó que esperaba que se tomaran debidamente en cuenta las opiniones de las partes interesadas para impedir que surgieran nuevos problemas<sup>11</sup>.

El representante de Malasia observó que su delegación hubiera preferido que se adoptara una resolución técnica para prorrogar el mandato, a la espera de un debate ulterior sobre un texto más sustancial que reflejase mejor el compromiso con el plan de arreglo<sup>12</sup>. En cambio, el representante de la Argentina destacó los esfuerzos realizados para llegar a un acuerdo y reiteró su apoyo al plan de arreglo y estimó que solo debían considerarse otras alternativas, una vez que se hubieran agotado todas las posibilidades para la aplicación del plan<sup>13</sup>. El representante de los Estados Unidos destacó que la resolución no podría haber abordado solamente la duración del mandato de la MINURSO porque no habría tenido sentido desvincularla de las razones que la motivaron. Señaló que estaba a favor de que se hicieran todos los esfuerzos posibles para superar las dificultades y favorecer la aplicación del plan de arreglo, pero destacó que ignorar la realidad no era una solución. Por lo tanto, estimaba que el Secretario General y su Enviado Especial debían tener plena libertad de acción y autoridad para trabajar con las partes de la manera que ellos consideraran necesaria, como se había hecho previamente en 1997 y 2000<sup>14</sup>.

En la misma sesión, el Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido<sup>15</sup>; fue sometido a votación y aprobado por 12 votos contra 1 (Namibia), y 2 abstenciones (Jamaica y Malí), como resolución 1301 (2000), en la que el Consejo, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de julio de 2000, con la expectativa de que las partes presentarían al Enviado Personal del Secretario General las propuestas concretas y específicas en que convinieran para solucionar los múltiples problemas relacionados con la aplicación del Plan de Arreglo, y examinarían todos los medios para lograr una solución pronta, duradera y convenida de la controversia respecto del Sáhara Occidental;

Pidió al Secretario General que le presentara una evaluación de la situación antes de que concluyera el actual mandato.

# Decisiones de 25 de julio de 2000 a 27 de abril de 2001: resoluciones 1309 (2000), 1324 (2000), 1342 (2001) y 1349 (2001)

En sus sesiones 4175<sup>a</sup>, 4211<sup>a</sup>, 4284<sup>a</sup> y 4315<sup>a</sup>16, el Consejo aprobó resoluciones por unanimidad y sin someterlas a debate, mediante las cuales prorrogó el mandato de la MINURSO por un período de dos a cuatro meses<sup>17</sup>, y apoyó la continuación de los esfuerzos realizados por el Enviado Personal del Secretario General, sobre la base de las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>18</sup>.

En sus informes, el Secretario General presentó información sobre las gestiones realizadas por su Enviado Personal para hacer avanzar el plan de arreglo; la situación de los prisioneros de guerra, los

284

 $<sup>^{10}\,</sup>$  S/PV.4149, pág. 2.

<sup>11</sup> Ibid., pág. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 5.

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 5.

 $<sup>^{15}</sup>$  S/2000/500.

<sup>16</sup> Celebradas los días 25 de julio de 2000, 30 de octubre de 2000, 27 de febrero de 2001 y 27 de abril de 2001, respectivamente. Durante este período, el Consejo también celebró una sesión privada para escuchar informes del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos (sesión 4210<sup>a</sup>, celebrada el 26 de octubre de 2000).

En la resolución 1309 (2000) se prorrogó el mandato por cuatro meses, en las resoluciones 1324 (2000) y 1342 (2001) se prorrogó el mandato por dos meses, y en la resolución 1349 (2001) por tres meses.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> S/2000/683, presentado de conformidad con la resolución 1301 (2000); S/2000/1029, presentado de conformidad con la resolución 1309 (2000); S/2001/148, presentado de conformidad con la resolución 1324 (2000); y S/2001/398, presentado de conformidad con la resolución 1342 (2001).

detenidos políticos y las personas cuyo paradero se desconocía; y la aplicación de medidas de fomento de la confianza; y la situación de la seguridad en la región. En cuanto a las gestiones realizadas para impulsar el plan de arreglo, el Secretario General tomó nota de las reuniones celebradas entre las partes y su Enviado Personal. Señaló que ambas partes habían determinado cuáles eras las cuestiones consideraban más difíciles de resolver, en particular el proceso de apelaciones, la repatriación de refugiados y la cuestión de las personas que habían cumplido la edad requerida para votar después de diciembre de 1993 pero no habían sido incluidas en el proceso de identificación. Sin embargo, ninguna de las partes había presentado propuestas específicas sobre la forma de resolver los múltiples problemas que planteaba el plan de arreglo. Como había explicado su Enviado Personal, ninguna de las partes había mostrado estar dispuesta a abandonar la idea de que "el ganador se lo llevaría todo". Más aún, el Secretario General señaló que las reuniones habían en realidad contraproducentes, dado que habían intensificado las diferencias entre las partes. Sin embargo, se estaba procurando celebrar nuevas reuniones, con objeto de llegar a una solución política, que podía ser un acuerdo negociado para la integración plena del Sáhara Occidental con Marruecos, un acuerdo negociado para la independencia plena, un acuerdo negociado para llegar a una solución intermedia, o un acuerdo negociado que permitiera la ejecución exitosa del plan de arreglo. Por último, el Enviado Personal del Secretario General había señalado que las reuniones que celebraran las partes en el futuro no darían resultados a menos que el Gobierno de Marruecos, como Potencia administradora del Sáhara Occidental, estuviera dispuesto a ofrecer o apoyar transferencia de autoridad en beneficio de todos los habitantes y exhabitantes del territorio.

En el curso de sus sesiones, se señalaron a la atención del Consejo cartas de Marruecos y Argelia, en que se explicaba sus posiciones y se formulaban algunas recomendaciones<sup>19</sup>.

Decisiones de 29 de junio de 2001 a 30 de mayo de 2003: resoluciones 1359 (2001), 1380 (2001), 1394 (2002), 1406 (2002), 1429 (2002), 1463 (2003), 1469 (2003) y 1485 (2003)

Durante este período, el Consejo celebró ocho sesiones<sup>20</sup>, y aprobó una resolución en cada una de ellas<sup>21</sup>, por unanimidad y sin someterlas a debate, en las que prorrogó el mandato de la MINURSO durante distintos períodos, de dos a seis meses; apoyó que el Enviado Personal del Secretario General siguiera adelante con sus gestiones; y alentó a las partes a que siguieran las discusiones sobre la base de las recomendaciones formuladas en los informes y cartas del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>22</sup>.

En sus informes y cartas, el Secretario General informó al Consejo, entre otras cosas, acerca de las gestiones que había realizado su Enviado Especial para lograr una solución al conflicto; la situación de seguridad y violencia en la región; la aplicación de medidas de fomento de la confianza; y la liberación de prisioneros de guerra y detenidos políticos. En cuanto a las gestiones de su Enviado Personal, el Secretario General explicó que había presentado a las partes y otras autoridades competentes un proyecto de "Acuerdo marco sobre el estatuto del Sáhara Occidental", en que se propuso la integración del Sáhara Occidental en Marruecos en tanto que se daba a la población del Sáhara Occidental cierto grado de autonomía; que la situación del Sáhara Occidental sería sometida a un referendo en un período de cinco años, y que estarían habilitados para votar en dicho referendo los electores que hubieran residido continuamente en el Sáhara Occidental durante el año anterior a su celebración. Por lo tanto, según el Secretario General, el plan de arreglo no se abandonaría sino que se dejaría en suspenso. Sin embargo, afirmó que tanto Argelia como el Frente Polisario habían rechazado esa

11-00607 285

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> S/2000/699 y S/2000/155.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> 4342<sup>a</sup> sesión, celebrada el 29 de junio de 2001, 4427<sup>a</sup> sesión, celebrada el 27 de noviembre de 2001; 4480<sup>a</sup> sesión, celebrada el 27 de febrero de 2002; 4523<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de abril de 2002; 4594<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de julio de 2002; 4698<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de enero de 2003; 4725<sup>a</sup> sesión, celebrada el 25 de marzo de 2003; y la 4765<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de mayo de 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El proyecto de resolución 1406 (2002) fue presentado por los Estados Unidos.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> S/2001/613, S/2001/1067, S/2002/178, S/2002/467, S/2003/59, S/2003/341 y S/2003/565 y Corr.1.

propuesta, dado que sostenían que no podía considerarse ni debatirse ninguna otra opción distinta de la independencia; por lo tanto, presentaron una propuesta para superar los obstáculos que impedían la aplicación del plan de acuerdo. Sin embargo, el Secretario General recordó las dificultades que existían en la aplicación del plan de acuerdo, en primer lugar la incapacidad de las Naciones Unidas de aplicar cualquier medida a menos que ambas partes hubieran acordado cooperar con ellas, así como las dificultades que existían para determinar quiénes habilitados para participar en el referendo, entre otras cosas, debido al carácter nómada y tribal de la población del Sáhara. También informó al Consejo que su Enviado Personal había señalado que Argelia y el Frente Polisario estarían dispuestos a debatir la división del territorio como solución política a la controversia relativa al Sáhara Occidental, pero que el Gobierno de Marruecos no estaba dispuesto a considerar un enfoque de esa índole. Dado que existían esas diferencias, el Secretario General consideró que no había una posibilidad real de que las partes llegaran a un acuerdo voluntario, en última instancia, sobre ese enfoque como forma de resolver su controversia sobre el Sáhara Occidental. Para superar esta situación de estancamiento, el Secretario General propuso cuatro opciones para que las examinara el Consejo: 1) las Naciones Unidas podrían reanudar sus intentos de llevar a la práctica el plan de arreglo sin exigir el consentimiento de ambas partes antes de adoptar medidas; 2) el Enviado Personal podía revisar el proyecto de acuerdo marco, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por ambas partes, pero sin recabar su asentimiento, y presentarlo al Consejo, quien lo sometería luego a las partes en la inteligencia de que no estaría sujeto a negociación; 3) podía explorar la posibilidad de conversar con la partes sobre una posible división del territorio; pero si las partes no estaban dispuestas o no podían llegar a un acuerdo antes de la fecha prevista, presentaría una propuesta al Consejo que este sometería a las partes en la inteligencia de que no estaría sujeto a negociación; y 4) el Consejo podría poner fin a la MINURSO y reconocer que las Naciones Unidas no iban a resolver el problema sin exigir que una o ambas partes hicieran algo que no querían hacer voluntariamente. El Secretario General destacó que, con independencia de lo que el Consejo eligiera, sería importante que el Consejo no apoyara la introducción de cambios que exigieran consentimiento de las partes. Dada la dificultad de

elegir una opción que impusiera una solución a las partes, en vez de procurar lograr un acuerdo, el Enviado Personal también había realizado un nuevo intento de presentar una propuesta a las partes y países vecinos titulada "Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental", en que se combinaban elementos del plan de arreglo y el acuerdo marco. En el plan se preveía un período de transición durante el cual se procedería a un reparto de responsabilidades entre las partes antes de que se celebrara un referendo, pero no se requería el consentimiento de ambas partes en cada etapa de su aplicación. Sin embargo, ambas partes habían formulado objeciones al plan y el Secretario General advirtió al Consejo que una o ambas partes podrían pedirles que apoyaran la negociación del plan de paz. No obstante, recomendó que el Consejo apoyara el plan tal como se había propuesto y que pidiera a las partes que lo aceptara, en particular si el Consejo no estaba dispuesto a elegir una de las cuatro opciones que había propuesto.

En el curso de sus sesiones, se señalaron a la atención del Consejo cartas de los representantes de Argelia, Namibia y Marruecos<sup>23</sup>.

### Decisión de 31 de julio de 2003 (4801<sup>a</sup> sesión): resolución 1495 (2003)

En su 4801<sup>a</sup> sesión, celebrada el 31 de julio de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día el informe

286

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> En esas cartas Argelia, entre otras cosas, puso en duda la imparcialidad de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del plan de arreglo, y exhortó al Consejo a que reafirmara su compromiso con ese plan. También manifestó su oposición a la segunda opción presentada por el Secretario General de modificar el proyecto de acuerdo marco, posibilidad que había sido examinada en un proyecto de resolución presentado por tres miembros permanentes del Consejo; sin embargo, dado que el proyecto de resolución fue modificado más tarde al crear una nueva opción que incluía elementos de la primera (plan de arreglo) y segunda opción (acuerdo marco), Argelia manifestó su apoyo por él (S/2001/623, S/2002/782, S/2002/807 y S/2002/835). En tanto, Namibia transmitió un memorando del Frente Polisario, en que el grupo hacía referencia a la incoherencia del proyecto de acuerdo marco (S/2002/749). Marruecos, por su parte, siguió apoyando el proyecto de acuerdo marco y rechazó el nuevo proyecto de resolución porque consideraba que las dos opciones eran irreconciliables (S/2002/758, S/2002/823 y S/2002/832).

del Secretario General de fecha 23 de mayo de 2003 sobre la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>24</sup>.

La mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones<sup>25</sup>, y expresaron, entre otras cosas, su satisfacción por la aprobación unánime de la resolución y destacaron que la resolución no imponía una solución a las partes, sino que incitaría a seguir los debates. Algunos representantes destacaron que apoyaban plenamente el plan de paz para la libre determinación del Sáhara Occidental, lo que facilitaría llegar a una pronta solución de la controversia sobre la base del acuerdo entre las partes. Varios representantes también sostuvieron que el principio de libre determinación era un elemento fundamental para encontrar una solución justa a este asunto<sup>26</sup>.

El Presidente (España) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos<sup>27</sup>. Dicho proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1495 (2003), mediante la cual el Consejo, entre otras cosas:

Siguió apoyando decididamente las gestiones del Secretario General y de su Enviado Especial y apoyó igualmente su Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes;

Pidió a las partes que colaboren con las Naciones Unidas y entre sí con miras a aceptar y aplicar el Plan de paz y decidió

prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2003.

### Decisión de 28 de octubre de 2003 (4850<sup>a</sup> sesión): resolución 1513 (2003)

En su 4850<sup>a</sup> sesión, celebrada el 28 de octubre de 2003, el Consejo incluyó en su orden del día un informe del Secretario General de fecha 16 de octubre de 2003 sobre la situación relativa al Sáhara Occidental<sup>28</sup>. En su informe, el Secretario General observó que el Frente Polisario había aceptado oficialmente el plan de paz tal como se le había presentado, en tanto que Marruecos no había abandonado su posición, pero había pedido más tiempo para reflexión y consultas antes de dar su respuesta definitiva. También señaló que se había avanzado con respecto a la aplicación de las medidas de fomento de la confianza, como la reiniciación del servicio telefónico y servicios de correo y el intercambio de visitas familiares entre los campamentos de refugiados de Tindouf y el Sáhara Occidental.

En la misma sesión, el Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución<sup>29</sup>; el proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por unanimidad como resolución 1513 (2003), en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de enero de 2004 y seguir ocupándose de la cuestión.

#### 2. La situación en Liberia

## Decisión de 7 de marzo de 2001 (4287<sup>a</sup> sesión): resolución 1343 (2001)

En la 4287<sup>a</sup> sesión<sup>1</sup>, celebrada el 7 de marzo de 2001, el Presidente (Ucrania) señaló a la atención del

Durante este período, además de las sesiones a las que hace referencia esta sección, el Consejo celebró una sesión privada con los países que podrían aportar contingentes militares y de policía civil a la proyectada operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Liberia, de conformidad con la resolución Consejo de Seguridad un proyecto de resolución<sup>2</sup>, que era "el resultado de los debates previos del Consejo, incluido el celebrado durante la reunión con una delegación ministerial de la Comunidad Económica de

11-00607 287

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> S/2003/565 y Corr.1, presentados en la 4765<sup>a</sup> sesión, celebrada el 30 de mayo de 2003.

<sup>25</sup> La representante del Reino Unido no formuló una declaración.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> S/PV.4801, pág. 3 (Pakistán); pág. 4 (México); y pág. 5 (Angola).

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> S/2003/777.

<sup>28</sup> S/2003/1016, presentado con arreglo a lo establecido en la resolución 1495 (2003).

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> S/2003/1034.

<sup>1353 (2001),</sup> anexo II, secciones A y B (4825<sup>a</sup> sesión, celebrada el 15 de septiembre de 2003).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> S/2001/188.